

SCI-377-2026

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M. Sc.
Rectora

MBA. Evelyn Hernández Solís, directora
Oficina de Planificación Institucional

De: MAE. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 07 de mayo de 2026

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3448, Artículo 15, del 06 de mayo de 2026.
Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2025 al 31 de
diciembre de 2025

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

1. Docencia. *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

2. Vida Estudiantil. *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*

3. Investigación. *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*

4. Extensión y Acción Social. *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.*

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en la Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre del 2021, publicada en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificada en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicada en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Sobre la planificación institucional, el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala:

...

Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

Artículo 26

...

Son funciones de la persona que ejerce la Rectoría:

...

q. Someter a aprobación del Consejo Institucional el proyecto de presupuesto y sus modificaciones, así como los planes de desarrollo de largo, mediano y corto plazo.

...

ARTÍCULO 94 BIS 1

El proceso de planificación institucional es el conjunto de acciones sucesivas de estudio, discusión y análisis de información relevante, sobre el ambiente interno y externo, y sobre el desempeño institucional, realizadas por los órganos de decisión del Instituto, para definir la dirección que debe seguir la Institución, y propiciar que éste responda adecuadamente a la solución de los problemas prioritarios del país en el campo de su competencia, y que cumpla en forma eficaz y eficiente, con la misión para la cual fue creado.

...

ARTÍCULO 94 BIS 2

La Oficina de Planificación Institucional es el ente encargado de liderar, orientar y conducir de manera integral, el proceso de planificación institucional, mediante la creación de espacios de articulación entre los órganos responsables de formular y aprobar la visión, las estrategias, las políticas y los planes institucionales, con el fin de propiciar la obtención de productos coherentes en cada una de las etapas de dicho proceso.

...

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, define varios tipos de planificación; así mismo, conceptualiza y dispone la gestión de la planificación táctica de la siguiente forma:

...

Artículo 4 Definiciones

...

Plan Táctico: Instrumento de orientación administrativa para el desarrollo institucional que recoge las decisiones de la organización, dentro del marco del Plan Estratégico Institucional. El horizonte se define de acuerdo a las prioridades que considere la administración.

...

Artículo 5 Niveles de planificación y responsables

La Institución contará con tres niveles de planificación:

...

- b. Táctico: Corresponde a cada unidad técnica su formulación, seguimiento y evaluación, dependiendo de la prioridad que le otorgue el nivel estratégico.*

...

Artículo 6 Tipos de Planes

La Institución contará con los siguientes tipos de planes, según el alcance relativo de los mismos:

- a. Plan Estratégico Institucional (largo plazo).*
- b. **Plan Táctico (mediano plazo)***
- c. Plan Anual Operativo (corto plazo)*

...

Artículo 9. Etapas del Proceso de Planificación Institucional

...

2. Planificación Táctica:

*Esta etapa iniciará a partir de la formulación estratégica y se constituye como una actividad transversal que **servirá de orientación para las inversiones que la Institución requiere en temas específicos en el mediano o largo plazo.** Se contará con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, y los responsables de la formulación, seguimiento y evaluación son las unidades técnicas según corresponda.*

Los productos serán los planes tácticos que la administración defina para un periodo determinado, estos serán presentados por el Rector para aprobación al Consejo Institucional.

...

Artículo 10. Seguimiento y Evaluación

...

- b. Planes Tácticos: El seguimiento de los planes tácticos deberá ser realizado de manera semestral por los responsables correspondientes, con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional. Estos deberán formular las acciones correctivas que se estimen necesarias para el cumplimiento de dichos planes, los cuales deberán ser presentadas al Rector, si estas no presentan cambios en el Plan Estratégico Institucional serán aprobadas por el Rector, caso contrario serán analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional. **La evaluación de dichos planes deberá de presentarse al Consejo Institucional al menos una vez al año en el mes de marzo, por parte de los responsables correspondientes y la Oficina de Planificación, para verificar que la administración esté cumpliendo los mismos.***

... (El resaltado es proveído)

4. El Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria N.º 3293, Artículo 11, del 14 de diciembre de 2022, aprobó el Plan Táctico de Inversión para el periodo 2023-

2024, y en la Sesión Ordinaria N.° 3400, Artículo 08, del 12 de marzo de 2025, aprobó la ampliación de su vigencia y reformulación al periodo 2025.

5. El Consejo Institucional, ha dado por conocida la evaluación del Plan Táctico de Inversión (PTI) 2023-2025 y ha aprobado reformulaciones en las siguientes sesiones:

Periodo	Sesión del Consejo Institucional	Acuerdo	Referencia
2024	Sesión Ordinaria N.° 3370, Artículo 11, del 19 de junio de 2024.	Se dio por conocida la evaluación al 31 de diciembre de 2023.	Mediante el oficio R-620-2024.
	Sesión Ordinaria N.° 3384, Artículo 11, del 16 de octubre de 2024.	Reformulación del PTI.	En atención a los oficios R-782-2024 y R-1170-2024.
2025	Sesión Ordinaria N.° 3400, Artículo 08, del 12 de marzo de 2025.	Ampliación de la vigencia y reformulación.	Oficio R-147-2025.
	Sesión Ordinaria N.° 3405, Artículo 10, del 23 de abril de 2025.	Se dio por conocida la evaluación al 31 de diciembre de 2024.	Oficio R-215-2025.
	Sesión Ordinaria N.° 3420, Artículo 10, del 27 de agosto de 2025.	Reformulación del PTI.	En atención a los oficios R-766-2025 y R-806-2025

6. Mediante el oficio R-290-2026 con fecha de recibido 25 de marzo de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite la Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2025 al 31 de diciembre de 2025, indicando lo siguiente:

...

Adjunto para el trámite correspondiente la Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2025 al 31 de diciembre 2025.

Dicha propuesta fue conocido por Consejo de Rectoría en la sesión N° 09-202 [sic], Artículo 3, del 23 de marzo 2026.

...

7. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión N.° 1148, efectuada el 16 de abril de 2026, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante el oficio R-290-2026 con fecha 25 de marzo de 2026, se recibió el Informe de Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2025 al 31 de diciembre de 2025.*

2. *En esta reunión, la Comisión de Planificación y Administración recibió en audiencia a las siguientes personas: ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, ingeniero Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, licenciada Mariela Hernández Ramírez, directora a.i. del Campus Tecnológico Local San José, ingeniero Rogelio González Quirós, MAP., director Centro Académico Alajuela, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), licenciada Raquel Mejías Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información (UAGI), máster Sergio Picado Zúñiga, Oficina de Planificación Institucional, bachiller Shirley Chacón Gómez, Oficina de Planificación Institucional, máster Yaffany Monge Davanzo, Oficina de Planificación Institucional, licenciado Daniel Abarca Calderón, Oficina de Planificación Institucional, ingeniera Andrea Cavero Quesada, MGP, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, DATIC, ingeniero Luis Guillermo Araya Segura, director de Oficina de Ingeniería, ingeniero Mauricio Jiménez Paniagua, director de Departamento de Administración del Mantenimiento, máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Talento Humano, máster Luis Madriz Bermúdez, coordinador de la Unidad de Desarrollo de Personal, máster Mercedes Mora Fernández, Programa de Capacitación Interna, licenciada Monserrath Castillo Fernández, Programa de Becas, magíster Ana Laura Rivera Vargas, directora del Centro de Desarrollo Académico, máster Martha Quesada Sánchez, Centro de Desarrollo Académico, licenciado José Mauricio Pérez Rosales, MSc., auditor interno, licenciada Maricel Araya Matamoros, auditora.*

Considerando que:

1. *De conformidad con el informe recibido, la evaluación del Plan Táctico de inversión 2023-2025, contempla el análisis y recolección de información asociada a las metas planificadas para su tercer año de ejecución. Lo anterior, en las dimensiones física y financiera, entendiéndolas como la valoración del cumplimiento de las metas y el nivel de ejecución presupuestaria respectivamente.*
2. *En términos generales, las áreas del Plan Táctico de Inversión 2023-2025 presentan los siguientes resultados de cumplimiento en el periodo 2025:*

Tabla 2. Resumen de cumplimiento de las metas, por áreas, del Plan Táctico de Inversión correspondiente del año 2025.

ÁREAS DEL PTI	ESTRATEGIA	META DEL PTI 2023-2025	Resultados de evaluación 2025					Ejecución Presup.	RESPONSABLE
			Planificado	Logrado	Cumplimiento	Monto estimado	Monto ejecutado		
Equipamiento de Operación Institucional	ME 8.1.3: Mantener 1 Plan Anual Creciente de Inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución	1.1 Adquirir 5.352 Equipos de Operación, para el fortalecimiento de una gestión ágil, flexible y oportuna, en el periodo 2023-2025.	3172	2758	86,9%	3.870.700.262,79	1.928.725.031,09	49,8%	Personas: Rectora, Vicerrectora de Administración, Vicerrectora de Docencia, Vicerrectora de VIESA, Vicerrector de Investigación y Extensión, Directores de campus tecnológicos y centros académicos
Equipamiento Científico – Tecnológico		2.1. Adquirir 1.348 Equipos Científico-Tecnológico, para el fortalecimiento de la generación y transferencia de conocimiento para el periodo 2023-2025.	1059	302	28,6%	3.583.355.044,73	823.638.903,06	23,0%	Personas: Rectora, Vicerrectora de Administración, Vicerrector de Docencia, Vicerrectora de VIESA, Vicerrector de Investigación y Extensión, Directores de campus tecnológicos y centros académicos
Adquisición de Equipo de Cómputo	ME 7.1.2: Lograr la transformación digital en 2 procesos institucionales anuales	3.2 Adquirir 811 equipos de cómputo para plan de renovación 2025	811	0	0,0%	733.701.570,00	0,00	0,00%	Persona Directora de DATIC
Infraestructura	ME 8.1.3: Mantener 1 Plan Anual Creciente de Inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución	4.1. Atender el 100% de los proyectos de Infraestructura (47) necesaria para el fortalecimiento de la acción sustantiva y gestión interna, en el periodo 2023-2025.	47	35	78,7%	6.708.304.684,21	918.565.448,09	13,7%	Personas: Rectora, Vicerrectora de Administración, Vicerrector de Docencia, Vicerrectora de VIESA, Vicerrector de Investigación y Extensión, Directores de campus tecnológicos y centros académicos
Capacitación y Desarrollo	ME 8.1.1: Capacitar al 2026, el 100% del personal académico en un Plan de Educación Continua orientado hacia el desarrollo de la competencia digital, la gestión efectiva y el mejoramiento continuo de la labor académica universitaria, como mecanismo de mediación pedagógica asistida por tecnología	Capacitación Interna: 5.1 Ofertar 4.095 cupos de capacitación para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación, en el periodo 2023-2025.	1580	1165	73,7%	50.000.000,00	44.063.022,18	88,1%	Persona Directora de GTH, Coordinadora del Programa de Capacitación Interna
		Becas: 6.1 Otorgar 318 becas internacionales y nacionales a personas funcionarias, para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2025.	49	182	100,0%	324.962.582,68	180.770.704,14	49,5%	Persona Directora de GTH, Coordinadora del Programa de Becas
		CEDA: 7.1 Capacitar 716 profesores (as) para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2025	120	367	100,0%	36.050.000,00	36.592.000,00	100,0%	Persona Directora del CEDA
		AUDI: 8.1 Capacitar al 100% de las personas funcionarias de Auditoría Interna en al menos un tema de interés para el fortalecimiento de capacidades que mejoren el quehacer de la dependencia en el periodo 2023-2025.	100%	90,6%	96,7%	5.350.000,00	2.795.147,16	52,2%	Persona Auditora Interna
		Rectoría: 9.1 Capacitar al menos 10 personas en Inteligencia Artificial (IA).	10	37	100,0%	5.500.000,00	0,00	0,00%	Persona Rectora en conjunto con los responsables de programas y subprogramas de estructura programática
		9.2 Promover la participación de al menos 10 personas en congresos nacionales e internacionales.	10	3	30,0%	5.500.000,00	3.231.384,00	58,8%	
TOTAL EVALUACIÓN 2025						15.321.463.124,41	3.918.381.639,72	25,6%	

Fuente: Informe de evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2025.

Así mismo, presenta los siguientes resultados de cumplimiento trianual (2023-2025), por áreas:

Tabla 1. Resumen de cumplimiento trianual, por áreas, del Plan Táctico de Inversión 2023-2025.

ÁREA DEL PTI	ESTRATEGIA	META DEL PTI 2023-2025	Resultados de Evaluación PTI 2023-2025					
			Planificado	Logrado	Cumplimiento	Monto estimado	Monto ejecutado	Ejecución Presupuestaria
Equipamiento de Operación Institucional	ME 8.1.3: Mantener 1 Plan Anual Creciente de Inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución	1.1 Adquirir 5.352 Equipos de Operación, para el fortalecimiento de una gestión ágil, flexible y oportuna, en el periodo 2023-2025.	6352	4.938,00	92,3%	5.397.939.108,83	3.402.147.791,15	63,6%
Equipamiento Científico – Tecnológico		2.1. Adquirir 1.348 Equipos Científico-Tecnológico, para el fortalecimiento de la generación y transferencia de conocimiento para el periodo 2023-2025.	1348	591,00	43,8%	4.651.366.481,32	1.891.650.339,05	40,7%
Adquisición de Equipo de Cómputo	ME 7.1.2: Lograr la transformación digital en 2 procesos institucionales anuales	3.1. Adquirir 2 Equipos de Cómputo en el 2023 para el fortalecimiento de la transformación digital.	2	2,00	100,0%	73.363.012,80	73.363.012,80	100,0%
		3.2 Adquirir 811 equipos de cómputo para plan de renovación 2025	811	0	0,0%	733.701.570,00	0,00	0,0%
Infraestructura	ME 8.1.3: Mantener 1 Plan Anual Creciente de Inversión que garantice la continuidad del servicio en la Institución	4.1. Atender el 100% de los proyectos de Infraestructura (47) necesaria para el fortalecimiento de la acción sustantiva y gestión interna, en el periodo 2023-2025.	100%	83,6%	83,6%	9.377.605.948,57	3.589.866.712,45	38,3%
Capacitación y Desarrollo	ME 8.1.1: Capacitar al 2026, el 100% del personal académico en un Plan de Educación Continua orientado hacia el desarrollo de la competencia digital, la gestión efectiva y el mejoramiento continuo de la labor académica universitaria, como mecanismo de mediación pedagógica asistida por tecnología	Capacitación Interna: 5.1 Ofertar 4.095 cupos de capacitación para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación, en el periodo 2023-2025.	4095	3.680,00	89,9%	142.295.488,50	136.358.508,88	95,8%
		Becas: 6.1 Otorgar 318 becas internacionales y nacionales a personas funcionarias, para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2025.	318	431,00	100,0%	506.339.381,63	342.117.523,09	67,6%
		CEDA: 7.1 Capacitar 716 profesores (as) para el fortalecimiento de la excelencia del talento humano y educación superior, en el periodo 2023-2025	716	963,00	100,0%	113.185.000,00	115.727.000,00	102,2%
		AUDI: 8.1 Capacitar al 100% de las personas funcionarias de Auditoría Interna en al menos un tema de interés para el fortalecimiento de capacidades que mejoren el quehacer de la dependencia en el periodo 2023-2025.	100%	97,0%	96,97%	12.678.088,41	10.123.235,57	79,8%
		Rectoría: 9.1 Capacitar al menos 10 personas en Inteligencia Artificial (IA).	10	38,00	100,0%	5.500.000,00	0,00	0,0%
		9.2 Promover la participación de al menos 10 personas en congresos nacionales e internacionales.	10	3,00	30,0%	5.500.000,00	3.231.384,00	58,8%
TOTAL TRIANUAL					76,1%	20.963.458.309,56	9.560.376.824,87	45,6%

Fuente: Informe de evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2025.

3. *A partir de la exposición de la evaluación del Plan Táctico de Inversiones 2023-2025, en su tercer año de ejecución (2025), esta Comisión formuló diversas consultas y observaciones, destacando las siguientes:*
 - 3.1. *Se consultó sobre la evaluación de la meta vinculada al CEDA, en la cual se indica que la cantidad de participaciones se contabiliza de forma acumulativa por año, pese a que el alcance de la meta está definido en términos de número de personas. Se indicó que esta situación se presenta únicamente en las capacitaciones del CEDA, debido a la posibilidad de que una misma persona participe en más de una capacitación durante el año, por lo que dichas participaciones se contabilizan nuevamente.*
 - 3.2. *Se señaló la dificultad de medir las metas del área de capacitación y desarrollo en función de personas, razón por la cual se contabiliza la cantidad de capacitaciones realizadas. No obstante, en el Plan Táctico Institucional 2026-2028 se observa que las metas de capacitación se formulan en términos de personas capacitadas, lo cual evidencia las limitaciones para su adecuada medición y evaluación, según lo indicado por el ente técnico. En este sentido, se considera oportuno recomendar la revisión y eventual reformulación de dichas metas en el plan vigente, de manera que permitan valorar no solo la cantidad de capacitaciones, sino también su pertinencia, calidad e impacto institucional.*
 - 3.3. *En relación con el fortalecimiento del desarrollo del talento humano, se destaca que, más allá de la cuantificación de personas capacitadas, resulta fundamental analizar cómo este fortalecimiento incide en el desempeño institucional, el cierre de brechas, el cumplimiento de objetivos, la mejora del rendimiento, la eficiencia y el nivel de satisfacción de las personas usuarias. En este contexto, se identifica como desafío la medición del efecto de estas inversiones a nivel institucional.*
 - 3.4. *Si bien el apartado de lecciones aprendidas constituye un insumo relevante dentro del proceso de evaluación, se considera necesario definir acciones concretas orientadas a mejorar la ejecución en las distintas áreas de inversión durante el periodo 2026, de manera que se evidencien avances con respecto al año 2025.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. *Dar por conocida la evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2025, con corte al 31 de diciembre de 2025, remitida mediante el oficio R-290-2026.*

- b. Solicitar a la Rectoría que, en el marco de sus competencias, instruya a las instancias técnicas del área de capacitación y desarrollo del Plan Táctico Institucional 2026-2028, para que revisen las metas correspondientes, con el fin de asegurar que su alcance sea adecuadamente medible, incorporando criterios de pertinencia, calidad e impacto institucional, así como valorar su eventual reformulación.*
- c. Instar a la Rectoría a girar las instrucciones pertinentes para que las lecciones aprendidas se incorporen en los procedimientos y trámites institucionales, con el fin de evidenciar mejoras en el periodo 2026. Asimismo, solicitar que se informe al Consejo Institucional sobre los resultados de las acciones implementadas, de manera que estos se reflejen en la evaluación del Plan Táctico Institucional 2026-2028 correspondiente al año 2026.*

CONSIDERANDO QUE:

1. La planificación táctica permite orientar las inversiones, así como vincular la planificación de largo plazo con la de mediano y corto plazo. En este sentido, la Institución contó con el Plan Táctico de Inversión en las áreas de equipo de operación institucional, equipo científico-tecnológico, equipo de cómputo, infraestructura, así como capacitación y desarrollo, todos ellos contemplados en el periodo 2023-2025.
2. De conformidad con el Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del ITCR, las personas o instancias responsables de cada área del plan táctico de inversión deben brindarles un seguimiento semestral, con el apoyo y direccionamiento técnico de la Oficina de Planificación Institucional, a fin de determinar la necesidad de acciones correctivas. También, dicha norma indica que la evaluación de estos planes debe presentarse al menos una vez al año al Consejo Institucional.
3. En el oficio R-290-2026 se recibe el informe de evaluación que analiza los resultados al tercer año de ejecución del Plan Táctico de Inversión 2023-2025 en las áreas de equipo de operación institucional, equipo científico-tecnológico, equipo de cómputo, infraestructura, capacitación y desarrollo.
4. La Comisión de Planificación y Administración, quien tuvo en análisis el presente tema, ha recomendado a este órgano dar por conocida la evaluación al tercer año de ejecución de Plan Táctico de Inversión 2023-2025, sí como instruir a la Rectoría para revisar y reformular las metas de capacitación del Plan Táctico Institucional 2026-2028, a fin de que sean medibles en términos de calidad, pertinencia e impacto, e incorporar las lecciones aprendidas en los procesos institucionales para evidenciar mejoras en el periodo 2026.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocida la evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2025, al 31 de diciembre de 2025, en las áreas de Equipo de Operación Institucional, Equipo Científico-Tecnológico, Equipo de Cómputo, Infraestructura, Capacitación y Desarrollo, conforme al informe titulado “Evaluación del Plan Táctico 2023-2025 al 31 de diciembre de 2025”, adjunto al oficio R-290-2026.
- b. Solicitar a la Rectoría que, en el marco de sus competencias, instruya a las instancias técnicas del área de capacitación y desarrollo del Plan Táctico Institucional 2026-2028, para que revisen las metas correspondientes, con el fin de asegurar que su alcance sea adecuadamente medible, incorporando criterios de pertinencia, calidad e impacto institucional, así como valorar su eventual reformulación.
- c. Instar a la Rectoría a girar las instrucciones pertinentes para que las lecciones aprendidas se incorporen en los procedimientos y trámites institucionales, con el fin de evidenciar mejoras en el periodo 2026. Asimismo, solicitar que se informe a este Consejo sobre los resultados de las acciones implementadas, de manera que estos se reflejen en la evaluación del Plan Táctico Institucional 2026-2028 correspondiente al año 2026.
- d. Indicar que el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia
MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
Dr. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos
Licda. Mariela Hernández Ramírez, directora a. i., Campus Tecnológico Local San José
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón
MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela
Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director, Departamento Administración de Mantenimiento
Mag. Ana Laura Rivera Vargas, directora, Centro de Desarrollo Académico (CEDA)
Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director, Oficina de Ingeniería
MAE. Sofía Brenes Meza, directora, Departamento de Gestión de Talento Humano
Ing. Andrea Cavero Quesada, directora, Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC)